Declarando q. Mas q. fuesen de quinze Sueldos Sumicolos Reis con
denados en Segun en ellos con sueldos q. sinel q. dellas dessfuga Y sel tenga
guese Y bien mesmo Pueda Cazar y Pescar por partes de Reis con dena dos
en las dichas Penas de Galeas preticio Camaras y mas q. quieran q.
Oido demolidad Sueldo enfiado = q. uelo de dos Certimonios Sobre
Cuesta Claridad y distincion dello. Y tiempo q. uen Mal traxeren
dellos dado hasta fin de Marco deste q. ue Sentrano de Mil Seiscien
tos y Seanta y cinco a cercinadolos q. uen lo hasien de Pasado
dicho termino desgachara Contra el q. uen lo Cumpliesen q. uez con
Salario de Seiscientos Maravedis a Vezes mas les a ello jacobar
dado Vno dellos q. uen lo Cumpliesen los dichos cinquenta Mil
Maravedis q. uen les dichos Propios y derechos de renta y tasas
dado Aplicados alos gastos dichas fundasiones q. uen dellas alo dena
que Viere lugar de derecho = y mas mando q. ue si q. uier Vno
Regidor alos dichos Cabildos Para q. ue Vengan y q. uieren Vo bar dellos
Para en Adelante q. uedan de Ser obligados de Pesso dela dicha pena
Atendido q. ue de Vno delos años Siguientes con Certimonios de
las Cuentas en hasta fin de Marco q. ue dan dello y biezen Pasado ante
Cada Vno dellos Jenaro o Fecio q. ue Se presenten dellos q. uedan Sos
en la forma q. ue queda prebenido y luego el tengan Pregadas Asta
q. uince de Abril Siguiente en dicho Cabildo de chinchilla como
Cauza de Partido en Poder del dicho Señor Corregidor Y tenient
de Subeesor en su Fecio q. uedando del dicho tiempo en el intermedio
del Subedor de Alguno Fuga de Los dichos Reis o Alcalde dellas
a Los q. uer tubiesen con denados o Pinos alguno de dichas Penas
Sin Agrabar Asu termino de Medio dia fin de Marco mes
q. ue lo Subeda dentro de q. uince dias Sin Mas dilasion
Alten en la misma forma Certimonio dello Para q. ue en esta
Postura Se ponga en Remedio lo q. ue Mas con Venga al Seruis
de Su Mag.d Y esto lo cumplan de Pesso de Hamisma a Pena
Pasamayor Postura q. ue se tubiere en dello Y mas Sea Sen